

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°122-2019-HMLO

Los Olivos, 27 de setiembre del 2019

VISTOS: Que, la Resolución Directoral N°153-2015-HMLO; la Resolución Directoral N°095-2018-HMLO, el Informe N° 248-2019-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital Los Olivos, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; para tal efecto, la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado según lo dispone el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, Directiva denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" para lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, mediante Resolución Directoral N°095-2018-HMLO se reconformó el Comité de Implementación del Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos, modificando la Resolución Directoral N°153-2015-HMLO; siendo que, a la fecha, sus integrantes han dejado de ser servidores del HMLO se requiere la conformación de un nuevo Comité.

Que, con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el inciso c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • Gerencia de Administración y Finanzas | Presidente |
| • Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Operador |
| • Oficina de Gestión de la Calidad Derecho de las Personas e Imagen Institucional | Operador |
| • Oficina de Asesoría Jurídica | Operador |
| • Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos | Operador |
| • Unidad de Logística y Control Patrimonial | Operador |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
GAF
OPP
OGCDPEII
OAJ
URRHYYGR
ULCP
UEI


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
D. ALBERTO R. ROMERO
Director General